



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAR 2025

Expte. N° 27/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Ing. Orlando DOMÍNGUEZ y la Dra. María Laura LAMAS, Coordinador y Secretaria respectivamente de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan se declare de Interés Académico el "Encuentro de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse el 28 de marzo del corriente año, con el fin de propiciar un espacio de diálogo e intercambio de estudiantes con discapacidad que ingresen y quienes ya cursen una carrera universitaria en nuestra Universidad.

QUE este encuentro busca establecer vínculos que permitan conocer las expectativas, necesidades y experiencias de los estudiantes ingresantes con discapacidad a esta Universidad, brindando a los estudiantes información práctica y necesaria para que puedan realizar las diferentes actividades universitarias de manera autónoma e independiente, identificando necesidades y apoyos para acompañar los trayectos formativos, compartiendo experiencias entre pares, dando a conocer las actividades y servicios que brinda la CIPED.

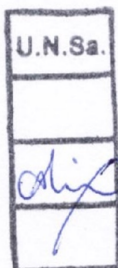
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés universitario esta actividad.

Por ello y atento a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Universitario el "Encuentro de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse el 28 de marzo de 2025, organizado por la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0134-2025